

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ACTA DE AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS			
	VIGENCIA 19-Dic-17	VERSIÓN 04	CODIGO CO-F-028	PÁGINA 1 de 6

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2024-77

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, implementación, y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, zonas WIFI y los Puntos Vive Digital a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia. Bajo el código PAA (FOSISTEMAS)

Acta No. 123

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron:

Participes de la Evaluación:

Grupo Evaluador:

- DIANA LIZETTE MARTINEZ DELGADO – SECRETARIA GENERAL
- MARLON STEVEN MORA SALAS – SUBSECRETARIO SISTEMAS DE INFORMACIÓN
- CAROLINA MARCELA LOPEZ SANTACRUZ – ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA GENERAL
- IRIS DEL PILAR PEREZ CABRERA - ABOGADA CONTRATISTA DACP

A continuación, se da a conocer el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información referente a la Invitación Pública **IP-2024-77**.
 - 1.1. Información sobre propuestas presentadas.
 - 1.2. Apertura de los Sobres, verificación de propuestas económicas y determinación del orden de elegibilidad.
 - 1.3. Verificación de requisitos habilitantes de los proponentes según el orden de elegibilidad.
 - 1.4. Determinación De Precios Artificialmente Bajos.
 - 1.5. Recomendación de los Partícipes de la Evaluación.
2. Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN REFERENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-2024-77.

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, implementación, y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, zonas WIFI y los Puntos Vive Digital a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia. Bajo el código PAA (FOSISTEMAS)

1.1. INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS: Se informa que dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública **IP-2024-77** se recibieron a través de la plataforma SECOP II tres (03) propuestas.

1.2. APERTURA DE SOBRES, VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD: A continuación, se procede a realizar la apertura de los sobres conforme al procedimiento señalado en SECOP II de las propuestas y a verificar el valor de las ofertas económicas anexo 2. Verificadas las propuestas presentadas se procede a determinar el orden de elegibilidad según se detalla:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ACTA DE AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS			
	VIGENCIA 19-Dic-17	VERSIÓN 04	CODIGO CO-F-028	PÁGINA 2 de 6

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2024-77

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, implementación, y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, zonas WIFI y los Puntos Vive Digital a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia. Bajo el código PAA (FOSISTEMAS)

Acta No. 123

No. de Propuesta (Orden de llegada)	Proponente	NIT – C.C.	Precio Ofertado en números	Orden de elegibilidad
1	TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES SAS	901632437-5	\$67.610.000	SEGUNDO
2	C Y S COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS	900573507-5	\$59.942.300	PRIMERO
3	INTERCOMM DE NARIÑO SAS	900644312-1	\$79.924.000	TERCERO

1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aplicación de los principios de la contratación estatal y en especial el de economía procesal el Grupo Evaluador procede a realizar la evaluación de las ofertas que no están inmersos en causal de rechazo según el orden de elegibilidad asignado.

Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes según orden de elegibilidad de la **IP-2024-77**.

La verificación de requisitos habilitantes se presenta de la siguiente manera:

1. PROPONENTE UBICADO EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROponente	CARTA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURÍDICA								EXPERIENCIA	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	REDAM
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL Y/O TERJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES PROFESIONALES	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
C Y S COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI

RESULTADO: NO CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que de conformidad a las reglas de la invitación el oferente **C Y S COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS** identificado con NIT 900573507-5, se observa que **no cumple** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública **IP-2024-77**, por cuanto:

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2024-77

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, implementación, y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, zonas WIFI y los Puntos Vive Digital a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia. Bajo el código PAA (FOSISTEMAS)

Acta No. 123

1.

El proponente no allega certificado de antecedentes disciplinarios de la representante legal de la persona jurídica.
2.

El proponente no allega certificado de antecedentes fiscales de la representante legal de la persona jurídica.

Seguidamente, de conformidad con la Evaluación Técnica del dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) de la Secretaría General – Subsecretaria de Sistemas de Información y que se adjunta a la presente acta, se informa que:

	RESULTADO	NO CUMPLE
Observaciones:	Se correrá traslado para que dentro del término establecido se realice subsanación de los siguientes documentos:	
	<div><div></div><div>Anexo No. 3.</div><div></div><div>Certificado actualizado donde se evidencie el establecimiento de comercio en el municipio de pasto.</div><div></div><div>Documentación vigente de dispositivo de medición del tiempo OTDR.</div><div></div><div>Matricula profesional y su respectiva vigencia del ingeniero del electrónico Diego Bayardo Torres Lasso con el fin de constatar la experiencia exigida en la invitación pública.</div><div></div><div>Allegar la justificación de un presunto precio artificialmente bajo.</div></div>	

2. PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA		CAPACIDAD JURÍDICA							EXPERIENCIA		
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL Y/O TERJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES PROFESIONALES	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	REDAM
TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES S.A.S.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI

RESULTADO: NO CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que de conformidad a las reglas de la invitación el oferente **TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES S.A.S.** identificado con NIT 901632437-5, se observa que **no cumple** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública **IP-2024-77**, por cuanto:

1.

El proponente no allega certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2024-77

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, implementación, y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, zonas WIFI y los Puntos Vive Digital a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia. Bajo el código PAA (FOSISTEMAS)

Acta No. 123

2. El proponente no allega certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.

Seguidamente, de conformidad con la Evaluación Técnica del dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) de la Secretaría General – Subsecretaria de Sistemas de Información y que se adjunta a la presente acta, se informa que:

	RESULTADO	NO CUMPLE
Observaciones: Se correrá traslado para que dentro del término establecido se realice subsanación de los siguientes documentos:		
<ul style="list-style-type: none">Anexo No. 3.Documentación vigente de dispositivo de medición del tiempo OTDR.Documentación de dispositivo de fusión de hilos de fibra óptica.Certificado de revisión técnico mecánica del vehículo relacionado.Vigencia del ingeniero de sistemas Juan Sebastián ChávezDocumentación Un (1) Técnico Electricista y/o Electrónica certificado de alturas vigente y certificado como instalador de fibra óptica, con el fin de poder evaluar el ítem requerido.		

3. PROPONENTE UBICADO EN TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CAPACIDAD JURÍDICA							EXPERIENCIA	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	REDAM
				CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL Y/O TERJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES PROFESIONALES	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
INTERCOMM DE NARIÑO S.A.S.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO

RESULTADO: NO CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que de conformidad a las reglas de la invitación el oferente **INTERCOMM DE NARIÑO SAS** identificado con NIT 900644312-1, se observa que **no cumple** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública **IP-2024-77**, por cuanto:

1. El proponente allega Certificado REDAM que sobrepasa los treinta (30) días establecidos en la Invitación Pública, por ende, debe actualizar documento.

Seguidamente, de conformidad con la Evaluación Técnica del dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) de la Secretaría General – Subsecretaria de Sistemas de Información y que se adjunta a la presente acta, se informa que:

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2024-77

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, implementación, y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, zonas WIFI y los Puntos Vive Digital a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia. Bajo el código PAA (FOSISTEMAS)

Acta No. 123

	RESULTADO	NO CUMPLE
Observaciones: Se correrá traslado para que dentro del término establecido se realice subsanación de los siguientes documentos:		
<ul style="list-style-type: none">Anexo No. 3.Documentación vigente de dispositivo de medición del tiempo OTDR.Documentación de dispositivo de fusión de hilos de fibra óptica.Documentación completa y legible del vehículo relacionado.Matricula profesional y Vigencia del ingenieroDocumentación de Un (1) Ingeniero: ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electrónico y Un (1) Técnico Electricista y/o Electrónica certificado de alturas vigente y certificado como instalador de fibra óptica, con el fin de poder evaluar los ítems requeridos.Documentación para acreditar experiencia de conformidad con el numeral 6.1. de la invitación pública.		

En atención a lo anteriormente enunciado en Evaluación Técnica por parte de la Secretaría General – Subsecretaría de Sistemas de Información, se establece que los proponentes deberán subsanar sus ofertas.

Teniendo en cuenta el informe anterior, se da traslado por el término de un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación, de conformidad con lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.4. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De acuerdo con los principios de la contratación estatal y en especial el de economía contractual, los integrantes del grupo evaluador estiman que, respecto a las propuestas presentadas por los proponentes evaluados según su orden de elegibilidad, los siguientes proponentes **SI** requieren justificación del precio ofrecido, por lo tanto, se procede a correr traslado a los proponentes que se encuentran en un presunto precio artificialmente bajo, para que presenten la debida Justificación de Precios Artificialmente Bajos, para lo cual contarán con el término de un día hábil (01) a partir de la publicación del informe para que a través de la plataforma SECOP II alleguen sustentación de su oferta.

Proponente	Orden de elegibilidad	Debe justificar precios artificialmente bajos
C Y S COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS	PRIMERO	SI
TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES SAS	SEGUNDO	NO
INTERCOMM DE NARIÑO SAS	TERCERO	NO

1.5. RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPE DE LA EVALUACIÓN: Los partícipes de la evaluación recomiendan que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, se publique en el SECOP II la presente acta y, se otorgue el plazo de un día hábil a los proponentes evaluados para que subsanen su oferta según corresponda.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2024-77

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, implementación, y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, zonas WIFI y los Puntos Vive Digital a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia. Bajo el código PAA (FOSISTEMAS)

Acta No. 123

Proponente	Orden de elegibilidad
C Y S COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS	PRIMERO
TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES SAS	SEGUNDO
INTERCOMM DE NARIÑO SAS	TERCERO

2. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Grupo Evaluador

ORIGINAL FIRMADO

DIANA LIZETTE MARTINEZ DELGADO
SECRETARÍA GENERAL

ORIGINAL FIRMADO

MARLON STEVEN MORA SALAS
SUBSECRETARIO SISTEMAS DE INFORMACION

ORIGINAL FIRMADO

IIRIS DEL PILAR PEREZ CABRERA
IABOGADA CONTRATISTA DACP

ORIGINAL FIRMADO

CAROLINA MARCELA LOPEZ
ABOGADA CONTRATISTA SG

San Juan de Pasto, 16 de septiembre del 2024

Doctora:

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE

Directora

Departamento Administrativo de Contratación Pública

Alcaldía de Pasto

ASUNTO

**PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2024-77
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Cordial saludo.

La Subsecretaria de Sistemas de Información de la Secretaría General, en atención a lo establecido en el cronograma de la invitación pública No **IP-2024-77**, cuyo objeto corresponde a "El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, implementación, y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, zonas WIFI y los Puntos Vive Digital a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia. Bajo el código PAA (FOSISTEMAS) Se permite presentar la verificación de los requisitos habitantes de los proponentes.

Así mismo procedemos a determinar el precio artificialmente bajo, teniendo en cuenta que al cierre del proceso se presentaron tres (3) proponentes. Procedimiento que de conformidad con el numeral 15 de la invitación pública, corresponde al siguiente:

Desarrollamos el procedimiento antes señalado, arrojando el siguiente resultado:

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (80%)	\$67.600.000,00
-----------------------------------	-----------------

PROPONENTE	OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
C Y S COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS	\$ 59.942.300,00	PRIMERO
TECNICOM SAS	\$ 67.610.000,00	SEGUNDO
INTERCOM DE NARIÑO SAS	\$ 79.924.000,00	TERCERO

De conformidad a las reglas de la invitación pública, la oferta presentada por el proponente en primer orden de elegibilidad, es decir el correspondiente a **C Y S**

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS, ostenta un presunto precio artificialmente bajo, toda vez que el monto mínimo aceptado dentro del proceso corresponde a **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$67.600.000,00)**

En virtud de lo anterior se solicita al oferente **C Y S COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS**, realizar justificación del presunto precio artificialmente bajo de conformidad con lo expuesto en la invitación pública.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Proponente: C Y S COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS, documento de identificación: NIT 900573507-5, representante legal: Ana Lucia Narváz Guzmán, cedula No 1.085.285.255 Pasto (N).

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES ADICIONALES				
NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá acreditar la tenencia de establecimiento de comercio en el municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar certificado de registro mercantil - cámara de comercio con vigencia de expedición no mayor a 30 días		X	Si bien el proponente allega certificado expedido por la cámara de comercio de Pasto, el mismo presenta una fecha de expedición del 21 de junio de 2024, motivo por el cual no se puede evaluar el mismo.
	EQUIPOS (FUSIONADORA Y OTDR) Y VEHÍCULOS:			
	• Un (1) dispositivo de medición del tiempo OTDR (del inglés: Optical Time Domain Reflectometer)		X	Si bien el proponente aporta certificado de OTDR en el mismo no se observa de manera clara la fecha del mismo, motivo por el cual no se puede establecer la fecha de calibración vigente.
	• Un (1) dispositivo de fusión de hilos de fibra óptica Los anteriores se acreditarán con la presentación de certificados de calibración vigentes, los cuales NO pueden exceder un (1) año.	X		Aporta certificado de fusionadora vigente.
	• Un (1) vehículo tipo camioneta mínimo 4x2 de platón que cuente con todos los permisos reglamentarios para transitar en el municipio de Pasto. Este vehículo debe estar dotado de toda la herramienta (escalera, pretales, etc.) necesaria para realizar la ejecución a satisfacción del objeto del contrato. Los anteriores se acreditan con la presentación del documento tarjeta de propiedad, SOAT, certificado revisión técnica mecánica.		X	No se aporta documentación que permita verificar el requisito exigido.
	EQUIPO DE TRABAJO:			
	• Un (1) ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electrónico	X		Aporta documentación del ingeniero electrónico Diego Bayardo Torres Lasso, donde se anexa acta de grado expedida por la universidad de la cauca en la cual se

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

				acredita su condición de ingeniero electrónico.
	<ul style="list-style-type: none"> Un (1) Técnico Electricista y/o Electrónica certificado de alturas vigente y certificado como instalador de fibra óptica. 	X		Aporta documentación del técnico electricista, Iván Alexander Castro, donde anexa acta de expedición de matrícula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, en la cual se acredita su condición de técnico electricista, igualmente anexa certificado de curso de alturas expedido por el SENA y certificados relacionados con fibra óptica.
	<p>EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO:</p> <p>1. Un (1) Ingeniero: ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general: Tres (3) años acumulados dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso. Experiencia específica: Acreditar experiencia específica mediante máximo 2 contratos actividades relacionadas con la identificación y solución de problemas técnicos complejos, firmados con entidades públicas o privadas. Cuyo valor sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial de este proceso, expresados en SMLMV. 		X	Aporta para el ingeniero electrónico Certificación y acta de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No PS100221, celebrado con la empresa C Y S COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS, cuyo objeto corresponde a: "El CONTRATISTA se compromete a prestar servicios profesionales especializados en el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de fibra óptica, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento. Este mantenimiento incluirá la inspección, diagnóstico, reparación e implementación de mejoras en la red, asegurando la continuidad y calidad de los servicios de conectividad en las áreas designadas". Con un plazo de ejecución cinco (5) meses once (11) días, comprendidos desde el 10 de febrero de 2021 y hasta el 21 de julio de 2021, y por un valor de Por un valor equivalente a DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. M/Cte. (\$10.750.000) a la fecha de terminación del contrato. Sin embargo, no se pueden verificar los tres años de experiencia acumuladas a partir de la matrícula profesional en virtud a que no se allega la misma y su respectivo certificado de vigencia.
	<p>2. Técnico: Mínimo Técnico Electricista y/o Sistemas y/o electrónico y/o mecatrónico con certificado de alturas vigente y certificado como instalador de fibra óptica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Aportar -Certificado de estudio como Mínimo Técnico Electricista y/o Sistemas y/o electrónico y/o mecatrónico. -Certificado de curso en Alturas avalado por un organismo autorizado vigente. - Certificado como instalador de fibra óptica. Aportar -Experiencia acreditable mediante máximo 2 contratos, en la cual acredite al menos un (1) año de experiencia en conexión y/o reparación y/o mantenimiento de fibra óptica 	X		Aporta para el técnico electricista Certificación y acta de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No PS030520, celebrado con la empresa C Y S COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS, cuyo objeto corresponde a: Prestación de servicios técnicos especializados para el diseño, instalación, configuración, conexión, reparación y mantenimiento de una red de acceso inalámbrico de alta velocidad incluyendo la gestión integral de la infraestructura de fibra óptica asociada. Con un plazo de ejecución Desde la Suscripción hasta el 4 de diciembre de 2020, y por un valor de \$14.800.000. igualmente aporta certificado de curso de alturas expedido por el Ministerio del Trabajo

				igualmente aporta certificados relacionados con fibra óptica.
	La experiencia profesional se acreditará mediante copia de la matrícula profesional y su respectiva vigencia y título profesional para los casos que aplique.		X	Aporta título profesional para el ingeniero electrónico, sin embargo, no aporta la matrícula profesional y su respectiva vigencia. y Aporta certificado de matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, para el técnico requerido.
	El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes Alternativas: A. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. B. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. C. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. D. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. E. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante	X		<p>Aporta para el ingeniero electrónico Certificación y acta de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No PS100221, celebrado con la empresa C Y S COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS, cuyo objeto corresponde a: "El CONTRATISTA se compromete a prestar servicios profesionales especializados en el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de fibra óptica, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento. Este mantenimiento incluirá la inspección, diagnóstico, reparación e implementación de mejoras en la red, asegurando la continuidad y calidad de los servicios de conectividad en las áreas designadas". Con un plazo de ejecución cinco (5) meses once (11) días, comprendidos desde el 10 de febrero de 2021 y hasta el 21 de julio de 2021, y por un valor de Por un valor equivalente a DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. M/Cte. (\$10.750.000) a la fecha de terminación del contrato.</p> <p>Aporta para el técnico electricista Certificación y acta de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No PS030520, celebrado con la empresa C Y S COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS, cuyo objeto corresponde a: Prestación de servicios técnicos especializados para el diseño, instalación, configuración, conexión, reparación y mantenimiento de una red de acceso inalámbrico de alta velocidad incluyendo la gestión integral de la infraestructura de fibra óptica asociada. Con un plazo de ejecución Desde la Suscripción hasta el 4 de diciembre de 2020, y por un valor de \$14.800.000. igualmente aporta certificado de curso de alturas expedido por el Ministerio del Trabajo igualmente aporta certificados relacionados con fibra óptica.</p>
EXPERIENCIA				
NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES



	<p>6.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: el proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.</p>	X	<p>Anexa Copia de contrato y certificación expedida por la alcaldía municipal de Pasto de los contratos No 20233530 y 20232171, cuyos objetos contractuales corresponden a: "El contratista se compromete a diseñar instalar y configurar una red de acceso inalámbrico de alta velocidad cumpliendo con las normas y regulaciones aplicables en materia de telecomunicaciones incluyendo el enrutamiento y la reubicación de la fibra óptica existente en las zonas wifi del sector urbano determinadas por la alcaldía municipal de pasto". Y "El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto a prestar el servicio de instalación con suministro elementos para cctv circuito cerrado de televisión y conectividad por medio de tendido de los canales de datos en medio terrestre (fibra Óptica) que permitan la interconexión de 5 sedes de nidos nutritivos ubicados en juanoy palma piloto tescual y las brisas en pasto." Respectivamente; y cuyos valores corresponden a \$95.559.747 y \$74.952.642.</p>
	<p>El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes Alternativas: A. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. B. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. C. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. D. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. E. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante</p>	X	<p>Anexa Copia de contrato y certificación expedida por la alcaldía municipal de Pasto de los contratos No 20233530 y 20232171, cuyos objetos contractuales corresponden a: "El contratista se compromete a diseñar instalar y configurar una red de acceso inalámbrico de alta velocidad cumpliendo con las normas y regulaciones aplicables en materia de telecomunicaciones incluyendo el enrutamiento y la reubicación de la fibra óptica existente en las zonas wifi del sector urbano determinadas por la alcaldía municipal de pasto". Y "El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto a prestar el servicio de instalación con suministro elementos para cctv circuito cerrado de televisión y conectividad por medio de tendido de los canales de datos en medio terrestre (fibra Óptica) que permitan la interconexión de 5 sedes de nidos nutritivos ubicados en juanoy palma piloto tescual y las brisas en pasto." Respectivamente; y cuyos valores corresponden a \$95.559.747 y \$74.952.642.</p>
	<p>7.2.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos,</p>	X	<p>Aporta certificaciones con las condiciones exigidas.</p>

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

	(ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada			
	ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		Cumple, anexa documento
	ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA	X		Cumple, anexa documento
	ANEXO No. 3 CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA		X	No cumple, no anexa documento
	ANEXO No. 4 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	X		Cumple, anexa documento
	ANEXO No. 6 FACTORES DE DESEMPATE		X	No allega
	RESULTADO			NO CUMPLE
Observaciones: Se correrá traslado para que dentro del término establecido se realice subsanación de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 3. Certificado actualizado donde se evidencie el establecimiento de comercio en el municipio de pasto. Documentación vigente de dispositivo de medición del tiempo OTDR. Matrícula profesional y su respectiva vigencia del ingeniero del electrónico Diego Bayardo Torres Lasso con el fin de constatar la experiencia exigida en la invitación pública. Allegar la justificación de un presunto precio artificialmente bajo. 				

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Proponente: TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES SAS, documento de identificación: NIT 901632437-5, representante legal: Erlein Yorli Lopez Arciniegas, cedula No 1.086.132.192 Pasto (N).

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES ADICIONALES				
NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá acreditar la tenencia de establecimiento de comercio en el municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar certificado de registro mercantil - cámara de comercio con vigencia de expedición no mayor a 30 días	X		Se allega certificado expedido por la cámara de comercio de Pasto, con fecha de expedición del 5 de septiembre de 2024,
	EQUIPOS (FUSIONADORA Y OTDR) Y VEHÍCULOS:			
	• Un (1) dispositivo de medición del tiempo OTDR (del inglés: Optical Time Domain Reflectometer)		X	No aporta documentación para ser evaluada

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

	<ul style="list-style-type: none"> Un (1) dispositivo de fusión de hilos de fibra óptica Los anteriores se acreditarán con la presentación de certificados de calibración vigentes, los cuales NO pueden exceder un (1) año. 		X	No aporta documentación para ser evaluada
	<ul style="list-style-type: none"> Un (1) vehículo tipo camioneta mínimo 4x2 de platón que cuente con todos los permisos reglamentarios para transitar en el municipio de Pasto. Este vehículo debe estar dotado de toda la herramienta (escalera, pretales, etc.) necesaria para realizar la ejecución a satisfacción del objeto del contrato. Los anteriores se acreditan con la presentación del documento tarjeta de propiedad, SOAT, certificado revisión técnica mecánica. 		X	Si bien la proponente anexa soat y tarjeta de propiedad de vehículo de placas KDU863 que corresponde a una camioneta NISSAN NP300, no anexa el certificado revisión técnica mecánica del mismo.
	EQUIPO DE TRABAJO:			
	<ul style="list-style-type: none"> Un (1) ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electrónico 		X	Aporta documentación del ingeniero de sistemas Juan Sebastián Chávez, donde se anexa diploma de grado expedida por la universidad Remington en la cual se acredita e igualmente aporta matrícula profesional.
	<ul style="list-style-type: none"> Un (1) Técnico Electricista y/o Electrónica certificado de alturas vigente y certificado como instalador de fibra óptica. 		X	No aporta documentación requerida de Un (1) Técnico Electricista y/o Electrónica certificado de alturas vigente y certificado como instalador de fibra óptica.
	EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO:			
	<p>1. Un (1) Ingeniero: ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general: Tres (3) años acumulados dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso. Experiencia específica: Acreditar experiencia específica mediante máximo 2 contratos actividades relacionadas con la identificación y solución de problemas técnicos complejos, firmados con entidades públicas o privadas. Cuyo valor sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial de este proceso, expresados en \$MLMV. 	X		Aporta para el ingeniero de sistemas electrónico Certificación y acta de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No 0915220, celebrado con la empresa TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES S.A.S, cuyo objeto corresponde a: "EL CONTRATISTA se obliga para Con EL CONTRATANTE a ejecutar los trabajos de: 1. Instalación y mantenimiento de fibra óptica. 2. Realización de empalmes de fusión del cable, segregación y terminación en repartidor. 3. Realización de las pruebas finales de caracterización de las fibras ópticas instaladas, así como la resta de pruebas de calidad de las actuaciones ejecutadas. 4. las demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas adicionales del presente documento.". Con un plazo de ejecución de dos (2) meses, comprendidos desde el 15 de septiembre de 2022 y hasta el 15 de noviembre de 2022, y por un valor de Por un valor equivalente a OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS. M/Cte. (\$8.530.000).
	<p>2. Técnico: Mínimo Técnico Electricista y/o Sistemas y/o electrónico y/o mecatrónico con certificado de alturas vigente y certificado como instalador de fibra óptica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Aportar -Certificado de estudio como Mínimo Técnico Electricista y/o Sistemas y/o electrónico 		X	Aporta Certificación y acta de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No 0130323, celebrado entre ANGELO MANOLO ACOSTA CALDERON y la empresa TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES S.A.S, cuyo objeto corresponde a: "prestación de servicios de

	y/o mecatrónico. -Certificado de curso en Alturas avalado por un organismo autorizado vigente. - Certificado como instalador de fibra óptica. Aportar -Experiencia acreditable mediante máximo 2 contratos, en la cual acredite al menos un (1) año de experiencia en conexión y/o reparación y/o mantenimiento de fibra óptica			mantenimiento preventivo y correctivo de la red de fibra óptica en las regiones de Nariño, Cauca y Valle, incluyendo inspección, diagnóstico, reparación y optimización de los sistemas de transmisión de datos y redes de alta velocidad". Con un plazo de ejecución seis (6) meses comprendidos desde el 13 de marzo de 2023 hasta el 13 de septiembre de 2023 y con un valor de (\$9.600.000), sin embargo, no aporta certificados de estudios en alturas y fibra óptica.
	La experiencia profesional se acreditará mediante copia de la matrícula profesional y su respectiva vigencia y título profesional para los casos que aplique.		X	Aporta diploma y tarjeta profesional del ingeniero de sistemas Juan Sebastián Chávez, sin embargo, no aporta la vigencia de la matrícula profesional; así mismo no aporta documentación del técnico requerido.
	El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes Alternativas: A. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. B. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. C. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. D. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. E. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante	X		Aporta para el ingeniero de sistemas electrónico Certificación y acta de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No 0915220, celebrado con la empresa TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES S.A.S, cuyo objeto corresponde a: "EL CONTRATISTA se obliga para Con EL CONTRATANTE a ejecutar los trabajos de: 1. Instalación y mantenimiento de fibra óptica. 2. Realización de empalmes de fusión del cable, segregación y terminación en repartidor. 3. Realización de las pruebas finales de caracterización de las fibras ópticas instaladas, así como la resta de pruebas de calidad de las actuaciones ejecutadas. 4. las demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas adicionales del presente documento.". Con un plazo de ejecución de dos (2) meses, comprendidos desde el 15 de septiembre de 2022 y hasta el 15 de noviembre de 2022, y por un valor de Por un valor equivalente a OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS. M/Cte. (\$8.530,000). Aporta Certificación y acta de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No 0130323, celebrado entre ANGELO MANOLO ACOSTA CALDERON y la empresa TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES S.A.S, cuyo objeto corresponde a: "prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de fibra óptica en las regiones de Nariño, Cauca y Valle, incluyendo inspección,

				diagnóstico, reparación y optimización de los sistemas de transmisión de datos y redes de alta velocidad". Con un plazo de ejecución seis (6) meses comprendidos desde el 13 de marzo de 2023 hasta el 13 de septiembre de 2023 y con un valor de (\$9.600.000)
EXPERIENCIA				
NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	6.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: el proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	X		Anexa Copia de contrato y certificación expedida por la alcaldía municipal de Pasto de los contratos 20223524 y 20223596 cuyos objetos contractuales corresponden a: "El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto a prestar el servicio de tendido de los canales de datos en medio terrestre (fibra Óptica) que permitan la interconexión de dos sedes de nidos nutritivos ubicados en tescual y las brisas en pasto con el respectivo suministro de cctv". Y "El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto - secretaria general a prestar el servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo y servicio de monitoreo m2m a los canales de datos de fo que interconectan las sedes de la alcaldía de pasto los puntos vive digital y las zonas wifi públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a internet telefonía voip y sistemas de video vigilancia según los anexos técnicos", Respectivamente; y cuyos valores corresponden a \$56.223.000 y \$ 71.871.957
	El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes Alternativas: A. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. B. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. C. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. D. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. E. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante	X		Anexa Copia de contrato y certificación expedida por la alcaldía municipal de Pasto de los contratos 20223524 y 20223596 cuyos objetos contractuales corresponden a: "El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto a prestar el servicio de tendido de los canales de datos en medio terrestre (fibra Óptica) que permitan la interconexión de dos sedes de nidos nutritivos ubicados en tescual y las brisas en pasto con el respectivo suministro de cctv". Y "El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto - secretaria general a prestar el servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo y servicio de monitoreo m2m a los canales de datos de fo que interconectan las sedes de la alcaldía de pasto los puntos vive digital y las zonas wifi públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



				conectividad a internet telefonía voip y sistemas de video vigilancia según los anexos técnicos", Respectivamente; y cuyos valores corresponden a \$56.223.000 y \$ 71.871.957
	7.2.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada	X		Aporta certificaciones con las condiciones exigidas.
	ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		Cumple, anexa documento
	ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA	X		Cumple, anexa documento
	ANEXO No. 3 CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA		X	No cumple, no anexa documento
	ANEXO No. 4 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	X		Cumple, anexa documento
	ANEXO No. 6 FACTORES DE DESEMPATE		X	No allega
	RESULTADO			NO CUMPLE
Observaciones: Se correrá traslado para que dentro del término establecido se realice subsanación de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 3. Documentación vigente de dispositivo de medición del tiempo OTDR. Documentación de dispositivo de fusión de hilos de fibra óptica. Certificado de revisión técnico mecánica del vehículo relacionado. Vigencia del ingeniero de sistemas Juan Sebastián Chávez Documentación Un (1) Técnico Electricista y/o Electrónica certificado de alturas vigente y certificado como instalador de fibra óptica, con el fin de poder evaluar el ítem requerido. 				

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Proponente: INTERCOMM DE NARIÑO SAS, documento de identificación: NIT 900644312-1, representante legal: Alexander Obando Sarchi, cedula No 1.085.244.451 Pasto (N).

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES ADICIONALES				
NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

NIT: 891280000-3
 CAM Anganoy - los Rosales II
 Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310
 Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá acreditar la tenencia de establecimiento de comercio en el municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar certificado de registro mercantil - cámara de comercio con vigencia de expedición no mayor a 30 días	X		Se allega certificado expedido por la cámara de comercio de Pasto, con fecha de expedición del 5 de septiembre de 2024, donde se evidencia la existencia de establecimiento de comercio en el municipio de Pasto.
	EQUIPOS (FUSIONADORA Y OTDR) Y VEHÍCULOS:			
	• Un (1) dispositivo de medición del tiempo OTDR (del inglés: Optical Time Domain Reflectometer)		X	No aporta documentación para ser evaluada
	• Un (1) dispositivo de fusión de hilos de fibra óptica Los anteriores se acreditarán con la presentación de certificados de calibración vigentes, los cuales NO pueden exceder un (1) año		X	No aporta documentación para ser evaluada
	• Un (1) vehículo tipo camioneta mínimo 4x2 de platón que cuente con todos los permisos reglamentarios para transitar en el municipio de Pasto. Este vehículo debe estar dotado de toda la herramienta (escalera, pretales, etc.) necesaria para realizar la ejecución a satisfacción del objeto del contrato. Los anteriores se acreditan con la presentación del documento tarjeta de propiedad, SOAT, certificado revisión técnica mecánica.		X	Si bien se aporta SOAT y certificado de revisión técnico mecánica de un vehículo los mismo no son legibles, razón que impide verificar la información en ella contenida, e igualmente no se aporta tarjeta de propiedad el vehículo.
	EQUIPO DE TRABAJO:			
	• Un (1) ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electrónico		X	Aporta documentación del ingeniero electrónico Silvio Marcelo Villareal, donde se anexa título profesional expedido por la universidad de Nariño en la cual se acredita su condición de ingeniero electrónico, sin embargo, no aporta la matrícula profesional.
	• Un (1) Técnico Electricista y/o Electrónica certificado de alturas vigente y certificado como instalador de fibra óptica.		X	Aporta documentación del técnico en sistemas Miler Fernando Madroñero, donde anexa diploma y acta de grado expedidos por el Instituto Técnico Julián Buchely de Sandoná, en la cual se acredita su condición de técnico en sistemas. Sin embargo, no anexa certificado de curso de alturas y certificado como instalador de fibra. Para el técnico requerido.
	EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO:		X	Si bien se Aporta para el ingeniero electrónico Certificación expedida por la empresa TOWERING S.A.S, la misma no cuenta con los requisitos establecidos en la invitación publica para su validez, igualmente no presenta más alternativas para acreditar experiencia como lo exige el proceso de contratación y las cuales corresponden: A. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. B. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. C. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. D. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. E. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

				<p>Así mismo frente al técnico en sistemas se aportan certificaciones expedidas por la alcaldía de consaca. Efecty – Servientrega, y Almacén de ropa Murano; sin embargo, las mismas no cuenta con los requisitos establecidos en la invitación pública para su validez, igualmente no presenta más alternativas para acreditar experiencia como lo exige el proceso de contratación y las cuales corresponden:</p> <p>A. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. B. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. C. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. D. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. E. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante</p>
	<p>1. Un (1) Ingeniero: ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general: Tres (3) años acumulados dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso. Experiencia específica: Acreditar experiencia específica mediante máximo 2 contratos actividades relacionadas con la identificación y solución de problemas técnicos complejos, firmados con entidades públicas o privadas. Cuyo valor sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial de este proceso, expresados en SMLMV. 		X	<p>Si bien se Aporta para el ingeniero electrónico Certificación expedida por la empresa TOWERING S.A.S, la misma no cuenta con los requisitos establecidos en la invitación pública para su validez, igualmente no presenta más alternativas para acreditar experiencia como lo exige el proceso de contratación y las cuales corresponden:</p> <p>A. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. B. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. C. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. D. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. E. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante</p>
	<p>2. Técnico: Mínimo Técnico Electricista y/o Sistemas y/o electrónico y/o mecatrónico con certificado de alturas vigente y certificado como instalador de fibra óptica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Aportar -Certificado de estudio como Mínimo Técnico Electricista y/o Sistemas y/o electrónico y/o mecatrónico. -Certificado de curso en Alturas avalado por un organismo autorizado vigente. - Certificado como instalador de fibra óptica. Aportar -Experiencia acreditable mediante máximo 2 contratos, en la cual acredite al menos 			<p>Así mismo frente al técnico en sistemas se aportan certificaciones expedidas por la alcaldía de consaca. Efecty – Servientrega, y Almacén de ropa Murano; sin embargo, las mismas no cuenta con los requisitos establecidos en la invitación pública para su validez, igualmente no presenta más alternativas para acreditar experiencia como lo exige el proceso de contratación y las cuales corresponden:</p>

	un (1) año de experiencia en conexión y/o reparación y/o mantenimiento de fibra óptica			<p>A. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.</p> <p>B. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.</p> <p>C. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.</p> <p>D. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.</p> <p>E. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante</p>
	La experiencia profesional se acreditará mediante copia de la matrícula profesional y su respectiva vigencia y título profesional para los casos que aplique.		X	<p>Aporta para el ingeniero electrónico diploma expedido por la universidad de Nariño en la cual se acredita su condición de ingeniero electrónico, sin embargo no aporta matrícula profesional; así mismo se allega frente al técnico de sistemas diploma y acta de grado expedidos por el Instituto Técnico Julián Buchely de Sandoná, en la cual se acredita su condición de técnico en sistemas</p>
	<p>El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes Alternativas:</p> <p>A. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.</p> <p>B. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.</p> <p>C. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.</p> <p>D. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.</p> <p>E. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante</p>		X	<p>Si bien se Aporta para el ingeniero electrónico Certificación expedida por la empresa TOWERING S.A.S, la misma no cuenta con los requisitos establecidos en la invitación publica para su validez, igualmente no presenta más alternativas para acreditar experiencia como lo exige el proceso de contratación y las cuales corresponden:</p> <p>A. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.</p> <p>B. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.</p> <p>C. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.</p> <p>D. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.</p> <p>E. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante</p> <p>Así mismo frente al técnico en sistemas se aportan certificaciones expedidas por la alcaldía de consaca. Efecty – Servientrega, y Almacén de ropa Murano; sin embargo, las mismas no cuenta con los requisitos establecidos en la invitación publica para su validez, igualmente no presenta más alternativas para acreditar experiencia como lo exige el proceso de contratación y las cuales corresponden:</p> <p>A. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.</p> <p>B. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.</p>



				C. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. D. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. E. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante
EXPERIENCIA				
NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	6.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: el proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.		X	No aporta documentación para acreditar experiencia.
	El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes Alternativas: A. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. B. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. C. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. D. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. E. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante		X	No aporta documentación para acreditar experiencia.
	7.2.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada		X	No Aporta certificaciones con las condiciones exigidas.
	ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		Cumple, anexa documento
	ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA	X		Cumple, anexa documento
	ANEXO No. 3 CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA		X	No cumple, no anexa documento
	ANEXO No. 4 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	X		Cumple, anexa documento
	ANEXO No. 6 FACTORES DE DESEMPATE		X	No allega
RESULTADO				NO CUMPLE

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

Observaciones: Se correrá traslado para que dentro del término establecido se realice subsanación de los siguientes documentos:

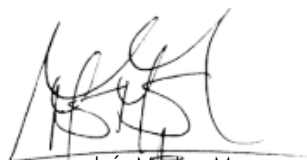
- Anexo No. 3.
- Documentación vigente de dispositivo de medición del tiempo OTDR.
- Documentación de dispositivo de fusión de hilos de fibra óptica.
- Documentación completa y legible del vehículo relacionado.
- Matricula profesional y Vigencia del ingeniero
- Documentación de Un (1) Ingeniero: ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electrónico y Un (1) Técnico Electricista y/o Electrónica certificado de alturas vigente y certificado como instalador de fibra óptica, con el fin de poder evaluar los ítems requeridos.
- Documentación para acreditar experiencia de conformidad con el numeral 6.1. de la invitación pública.

CONCLUSIÓN:

De conformidad y en cumplimiento de los principios de la contratación estatal, se establece que los proponentes **C Y S COMUNICACIONES Y SERVICIOS SAS, TECNICOM REDES Y COMUNICACIONES SAS e INTERCOMM DE NARIÑO SAS; NO CUMPLEN** con los requisitos exigidos por la entidad, por lo tanto, se le corre traslado a cada uno de los proponentes, con la finalidad de que, en el término establecido, procedan a subsanar los requisitos descritos en la presente evaluación.



DIANA LIZETTE MARTÍNEZ DELGADO
Secretaria General



Revisó y aprobó: Marlon Mora
Subsecretario de Sistemas de Información



Proyecto: Carolina López
Abogado Contratista
Secretaria General